

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 122-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 08 de julio de 2019

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 08 de julio de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva aprobar la Reprogramación de la fecha del Examen de Admisión del Proceso 2019-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....”;

Que, mediante Oficio N° 119-2019-UNTELS-CO-V.ACAD de fecha 20 de junio de 2019, el Vicepresidente Académico, luego de haber realizado un análisis a la programación de actividades correspondientes al Calendario Académico 2019-I y 2019-II, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la reprogramación del Calendario Académico 2019-II, sugiriendo además reprogramar la fecha del Examen de Admisión del Proceso 2019-II, para fines de su aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 08 de julio de 2019, se acordó por unanimidad aprobar la Reprogramación de la fecha del Examen de Admisión del Proceso 2019-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, fijándose la nueva fecha, el 18 de agosto de 2019;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

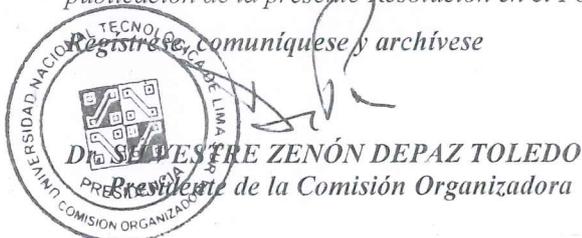
SE RESUELVE:

PRIMERO.-APROBAR la Reprogramación de la fecha del Examen de Admisión del Proceso 2019-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, fijándose la nueva fecha, el 18 de agosto de 2019.

SEGUNDO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección de Admisión de la UNTELS.

TERCERO.-ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
SECRETARÍA GENERAL
COMISIÓN ORGANIZADORA
Mg. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General